

SANTA CRUZ, 24 de Julio de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N°3000 del 12 de Junio de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública denominada "Compra de un (1) Termo Electrico más instalación para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Santa Cruz".
4. Acta de Evaluación de fecha 24 de Julio de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-27-L124**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la "**COMPRA DE UN (1) TERMO ELÉCTRICO MÁS INSTALACIÓN PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se recibió una (1) oferta.

DECRETO :

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-27-L124**, por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases Técnicas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |